

EN JEREZ
Un mes 2 ptas.
Un año 250 "

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,
Plaza de Egilaz, 4

AÑO LIV.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Domingo 16 de Agosto de 1908.

EL CONVENIO DE PARÍS DE 1883 PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Convenio celebrado entre España, Bélgica, Brasil, Francia, Guatemala, Italia, Países Bajos, Portugal, Salvador, Serbia y Suiza, constituyendo una unión internacional para la protección de la Propiedad industrial, firmado en París el 20 de Marzo de 1883.

Traducción = S. M. el Rey de España, S. M. el Rey de los Belgas, S. M. el Emperador del Brasil, el Presidente de la República francesa, el Presidente de la República de Guatemala, S. M. el Rey de Italia, S. M. el Rey de los Países Bajos, S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes, el Presidente de la República del Salvador, S. M. el Rey de Serbia y el Consejo Federal de la Confederación Suiza, igualmente animados del deseo de asegurar de común acuerdo una completa y eficaz protección á la industria y al comercio de los nacionales de sus Estados respectivos, y de contribuir á la garantía de los derechos de los inventores y de la lealtad de las transacciones comerciales, han resuelto celebrar un Convenio para este efecto, y han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. M. el Rey de España al Excmo. señor Duque de Fernández Núñez, de Montellano y del Arco, Conde de Cervellón, Marqués de Almonacid, Grande de España de primera clase, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Caballero de Calatrava, Gran Cruz de la Legión de Honor, etc., etc., etc., Senador del Reino, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en París.

S. M. el Rey de los Belgas al Sr. Barón Beyens, Gran Oficial de su Orden de Leopoldo, Gran Oficial de la Legión de Honor, etc., etc., etc., su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París.

S. M. el Emperador del Brasil á D. Julio Constant, Conde de Villeneuve, individuo del Consejo de S. M., su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los Belgas, Comendador de la Orden de Cristo, Oficial de su Orden de la Rosa, Caballero de la Legión de Honor, etc., etc., etc.

El Presidente de la República francesa á D. Pablo Challemel-Lacour, Senador, Ministro de Negocios Extranjeros:

D. Carlos Yagerschmidt, Ministro Plenipotenciario de primera clase, Oficial de la Orden nacional de la Legión de Honor etc., etc., etc.

Al Sr. Hérisson, diputado, Ministro de Comercio:

El Presidente de la República de Guatemala á D. Crisanto Medina, Oficial de la Legión de Honor, su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París.

S. M. el Rey de Italia á D. Constant Kessman, Comendador de sus Órdenes de San Mauricio y San Lázaro y de la Corona de Italia, Comendador de la Legión de Honor, Consejero de la Embajada de Italia en París.

S. M. el Rey de los Países Bajos al señor Barón de Zuylen de Nyeveldt, Comendador de su Orden del León Neerlandés, Gran Cruz de su Orden Gran Ducal de la Corona de Encina y del León de Oro de Nassau, Gran Oficial de la Legión de Honor, etc., etc., etc., su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París.

S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes á D. José de Silva Mendes Leal, Consejero de Estado, Par del Reino, Ministro Secretario de Estado honorario, Gran Cruz de la Orden de Santiago, Caballero de la Orden de la Torre y de la Espada de Portugal, Gran Oficial de la Legión de Honor, etc., etc., etc., su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París.

Yá D. Fernando d'Azevedo, Oficial de la Legión de Honor, etc., etc., etc., Primer Secretario de la Legión de Portugal en París.

El Presidente de la República del Salvador al Sr. Torres Caicedo, individuo correspondiente del Instituto de Francia, Gran Oficial de la Legión de Honor, su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París.

S. M. el Rey de Serbia al Sr. Sima I. Marinovitch, Encargado de Negocios interno de Serbia en París, Caballero de la Real Orden de Takovo, etc., etc., etc.

Y el Consejo Federal de la Confederación Suiza á Don Carlos Eduardo Lady, su Envíado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París.

Yá D. J. Weibel, Ingeniero en Ginebra.

bra, Presidente de la Comisión permanente para la protección de la propiedad industrial.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º.—Los Gobiernos de España, de Bélgica, del Brasil, de Francia, de Guatemala, de Italia, de los Países Bajos, de Portugal, del Salvador, de Serbia y de Suiza, quedan constituidos en Estado de Unión para la protección de la propiedad industrial.

Artículo 2º.—Los súbditos ó ciudadanos de cada uno de los Estados contratantes gozarán en todos los demás Estados de la Unión, en lo que se refiere á los privilegios de invención, los dibujos ó modelos industriales, las marcas de fábrica ó de comercio y el nombre comercial, de las ventajas que las leyes respectivas conceden en la actualidad ó concedan en lo sucesivo á los nacionales. Por consiguiente, tendrán la misma protección que éstos y el mismo recurso legal contra cualquier atentado á sus derechos, bajo reserva del cumplimiento de las formalidades y condiciones que se imponen á los nacionales por la legislación interior de cada Estado.

Artículo 3º.—Se asimilan á los súbditos ó ciudadanos de los Estados contratantes los súbditos ó ciudadanos de los Estados que no forman parte de la Unión, domiciliados ó que tengan establecimientos industriales ó comerciales en el territorio de uno de los Estados de la Unión.

Artículo 4º.—El que haya hecho en forma regular el depósito de una petición de privilegio de invención, de un dibujo ó modelo industrial, de una marca de fábrica ó de comercio en uno de los Estados contratantes, gozará, para efectuar el depósito en los demás Estados y bajo reserva de los derechos de terceras personas, de un derecho, de prioridad, durante los plazos que se determinarán aquí después.

Por consiguiente, el depósito hecho ulteriormente en uno de los otros Estados de la Unión antes de que expiren estos plazos no podrá invalidarse por hechos ocurridos en el intervalo, ya sea especialmente por otro depósito, por la publicación del invento ó su explotación por tercera persona, por la venta de ejemplares del dibujo ó modelo, ó por el empleo de la marca.

Los plazos de prioridad arriba indicados serán de seis meses para los privilegios de invención; y de tres meses para los dibujos ó modelos industriales, así como para las marcas de fábrica ó de comercio. Se aumentarán con un mes para los países de Ultramar.

Artículo 5º.—La introducción por el privilegiado en el país en donde se ha expedido la patente de objetos fabricados en uno ó otro de los Estados de la Unión no llevará consigo la caducidad.

Sin embargo, el privilegiado quedará sometido á la obligación de explotar su privilegio, con arreglo á las leyes del país en donde introduce los objetos privilegiados.

Artículo 6º.—Toda marca de fábrica ó de comercio depositada en forma regular en el país de origen será admitida al depósito y protegida como tal en todos los demás países de la Unión.

Se considerará como país de origen el país en donde el depositante tiene su establecimiento principal. Si este establecimiento principal no está situado en uno de los países de la Unión, se considerará como país de origen aquel al cual pertenezca el depositante.

Podrá negarse el depósito si el objeto para el cual se pide se considera como contrario á la moral ó al orden público.

Artículo 7º.—La naturaleza del producto sobre el que debe fijarse la marca de fábrica ó de comercio no puede en ningún caso servir de obstáculo para el depósito de la marca.

Artículo 8º.—En todos los países de la Unión se protegerá el nombre comercial sin obligación de depósito, ya forme parte ó no de una marca de fábrica ó de comercio.

Artículo 9º.—Todo producto que lleve ilícitamente una marca de fábrica ó de comercio ó un nombre comercial podrá ser embargado á su importación en aquellos Estados de la Unión en los cuales esta marca ó este nombre comercial tienen derecho á la protección legal.

El embargo tendrá lugar á petición del Ministerio público ó de la parte interesada,

da, conforme á la legislación interior de cada Estado.

Artículo 10.—Las disposiciones del artículo precedente serán aplicables á cualquier producto que lleve falsamente, como indicación de procedencia, el nombre de una localidad determinada, cuando esta indicación vaya unida á un nombre comercial ficticio ó tomado con una intención fraudulenta.

Se considera como parte interesada cualquier fabricante ó comerciante dedicado á la fabricación ó al comercio de dicho producto y establecido en la localidad indicada falsamente como procedencia.

Artículo 11.—Las Altas Partes contratantes se obligan á conceder una protección temporal á los inventos que pueden obtener privilegio, á los dibujos ó modelos industriales y á las marcas de fábrica ó de comercio para los productos que figuren en Exposiciones internacionales, oficiales ó reconocidas oficialmente.

Artículo 12.—Cada una de las Altas Partes contratantes se obliga á establecer un servicio especial de la propiedad industrial y un depósito central para la comunicación al público de los privilegios de invención, de los dibujos ó modelos industriales y de las marcas de fábrica ó de comercio.

Artículo 13.—Se organizará una oficina internacional con el título de Oficina Internacional de la Unión para la protección de la propiedad industrial. Esta oficina, cuyos gastos soportarán las Administraciones de todos los Estados contratantes, se hallará bajo la alta Autoridad de la Administración superior de la Confederación de Suiza, y funcionará bajo su vigilancia, determinándose sus atribuciones de común acuerdo entre los Estados de la Unión.

Artículo 14.—El presente Convenio se someterá á revisiones periódicas con el objeto de introducir en él las mejoras propias para perfeccionar el sistema de la Unión.

A este efecto se celebrarán Conferencias sucesivamente en cada uno de los Estados contratantes entre los Delegados de dichos Estados.

La próxima reunión se verificará en 1883 en Roma.

Artículo 15.—Queda convenido que las Altas Partes contratantes se reservan respectivamente el derecho de efectuar por separado entre ellas acuerdos particulares para la protección de la propiedad industrial, en tanto que estos acuerdos no contravengan á las disposiciones de este Convenio.

Artículo 16.—Los Estados que no han tomado parte en este Convenio serán admitidos á adherirse á él a petición suya.

Esta adhesión se notificará por la vía diplomática al Gobierno de la Confederación de Suiza, y por éste á todos los demás.

Llevará consigo de pleno derecho acceso á todas las cláusulas y admisión á todas las ventajas estipuladas en el presente Convenio.

Artículo 17.—El cumplimiento de las obligaciones reciprocas contenidas en este Convenio queda subordinado en cuanto fuere necesario al cumplimiento de las formalidades y reglas establecidas por las leyes constitucionales de aquellas Altas Partes contratantes que están en el caso de promover su aplicación, lo que se obliga á hacer en el plazo más breve posible.

Artículo 18.—Este Convenio se pondrá en ejecución en el término de un mes, a contar desde el canje de las ratificaciones, y continuará en vigor durante un tiempo indeterminado hasta la expiración de un año, a contar desde el día en que se haya hecho su denuncia.

Esta denuncia se dirigirá al Gobierno encargado de recibir las adhesiones, y no surtirá su efecto sino respecto del Estado que la hubiere hecho, quedando el Convenio obligatorio para las demás Partes contratantes.

Artículo 19.—Este Convenio será ratificado, y sus ratificaciones se canjearán en Paris en el término de un año lo más tarde.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado y han puesto en los selllos de sus armas.

Hecho en Paris á 20 de Marzo de 1883.—(L. S.) Firmado, Duque de Fernán-Núñez.—(L. S.) Firmado, Conde de Villeneuve.—(L. S.) Firmado, P. Challemel-Lacour.—(L. S.) Firmado, C. Hérisson.—(L. S.) Firmado, C. Yagerschmidt.—(L. S.) Firmado, Crisanto Medina.—(L. S.) Firmado, Kessman.—(L. S.) Firmado, Barón de Zuleylen de Nyeveldt.—(L. S.) Firmado, José de Silva Mendes Leal.—(L. S.) Firmado, F. d'Azevedo.—(L. S.) Firmado, J. M. Torres Caicedo.—(L. S.) Firmado, Sima I. Marinovitch.—(L. S.) Firmado, L. L. Weibel.

El anterior Convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Paris el día 6 de Junio próximo pasado; habiéndose acordado que los instrumentos de ratificación se depositen en los Archivos del Ministerio de Negocios Extranjeros de la República francesa.

Con igual fecha presentaron su adhesión á lo estipulado en el preexistente Convenio los Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, de S. A. el Rey de Túnez y de S. E. el Presidente de la República del Ecuador.

También en aquel acto los Ministros de los Países Bajos y de la Confederación Suiza renovaron las declaraciones emitidas anteriormente por los Delegados de sus Gobiernos respectivos, á saber:

Que los privilegios de invención no estando aún protegidos en estos dos países, sus Gobiernos no pueden conformarse con el compromiso contenido en el art. 11 respecto de la protección temporal que haya de acordarse á los inventos que pueda ser objeto de privilegio para los productos que figuren en las Exposiciones internacionales hasta tanto que este punto haya sido regulado por medio de una ley ó título general.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

Los pliegos que se adjuntan a este Convenio, que establecen la cuantía de las contribuciones que se deben pagar por los inventos que figuren en las Exposiciones internacionales, se adjuntan al mismo.

sados, las cuales debieran circular entre el público, evitándose así los inconvenientes con que hoy se tropieza. Y esto, no cabe dudar que obedece á la manía de separarlas sin tener en cuenta que la situación, de seguir en esta forma, se hará cada vez más difícil.

El tema de los duros sevillanos es la conversación obligada en todas partes, y sobre él se hacen muchos y diversos comentarios.

Hasta ahora se observa, que nadie, ni aún el mismo Banco, conoce á ciencia cierta las diferencias que existen entre los duros falsos y los legales y esto hace pensar, con muy sobrada razón, en lo que podrá ocurrir una vez pasado el plazo fijado por la ley para la recogida.

En Madrid, se ha dado el caso gracioso de que unas monedas rechazadas por ilegales en una taquilla del Banco de España, en otra del mismo establecimiento, las han admitido como buenas. De todo lo cual resulta que, á excepción de los técnicos de la Casa de la Moneda, todos andamos á ciegas en este maremagnum de los duros.

Y el comercio, cosa muy natural, es de esperar que una vez expirado el plazo, ante la inseguridad que existe, se resistirá á aceptar los duros cuyas emisiones sean de las fechas en que se acuñaron los sevillanos.

La situación, por lo tanto, es de temer se haga más difícil después de expirado el plazo señalado para el canje.

A manos que el Gabinete Mauri, á cuyo conocimiento no cabe dudar habrán llegado los inconvenientes que podrían surgir, adopte las necesarias medidas para evitarlo.

Los billetes chicos.

Anteayer en los círculos madrileños, se afirmaba que al fin el ministro de Hacienda estaba dispuesto á hacer una emisión de billetes de 5 y 10 pesetas, y tenía ya preparados los modelos.

La cosa, aunque vorosimil y probable, pues el ministro aceptó esta propuesta de la Cámara de Comercio en actitud propicia, no es tan rápida como se suponia.

Sería indispensable una ley, y, por lo tanto, hasta Octubre en que se reanudan las sesiones no puede pensarse en esto.

Estado de los campos y cosechas.

Sevilla.

Hasta los últimos días de este mes se ha disfrutado de una temperatura agradable sustituida en los últimos por fuertes calores.

Se ha terminado la recolección de los cereales de invierno, lográndose una cosecha en general mediana, debiendo á que en estos tres últimos meses cesaron las lluvias y esta sequía ha impedido el desarrollo de los hijos en los cereales que es el principal factor de la producción. Además las cosechas resultan muy desiguales porque hay labradores que han tenido la suerte de lograr grandes rendimientos, mientras otros se han quedado muy cortos.

Los olivares amenazan tener una escasísima cosecha, en cambio la vid presenta buen aspecto y se espera de ella grandes rendimientos si al final no sufren accidentes.

En los ganados continúa la glosopeda aunque con carácter benigno, el alimento de este en las dehesas se va apurando.

Cádiz.

Durante el mes ha continuado las operaciones propias de la estación y confirmándose que la cosecha de trigo puede calificarse en general de buena, aunque en algunos términos municipales no haya sido tan abundante como en otros.

La langosta se encuentra en el periodo de aovación y se ordena á las Juntas locales, á medida que van quedando constituidas procedan á verificar los acontamientos y dar las relaciones de las fincas donde se verifica por el insecto aquella operación para que sea comprobada por el servicio agronómico y poder comenzar la campaña de Otoño con todos los medios propios para qué el resultado sea fructífero.

Córdoba.

Próxima á terminar la recolección de cereales de invierno en la mayoría de los términos municipales de esta pro-

vincia, ya se conocen datos más concretos respecto y su resultado; éste ha sido sumamente variable hasta el punto que hay propietario que en cultivo de ruedo ha recogido á razón de 31 fanegas de trigo por fanega de tierra, mientras que otros en la misma clase de cultivo, sólo ha recogido á razón de cinco fanegas en igual extensión superficial.

La cosecha de habas en general ha sido buena, no obstante haber sufrido los habares los perjuicios causados por la yerba tora.

La de garbanzos puede considerarse mala aunque todavía no se conocen datos concretos.

Respecto á la próxima cosecha de aceituna se teme que ha de ser en general desastrosa, y que en el otoño inmediato no se abran muchas fábricas y molinos aceiteros, tal es la escasez de fruto que presentan la mayoría de los olivares.

La marcha de las epizootias reinantes en los ganados de esta provincia ha sido la siguiente, durante el presente mes:

Córdoba.—Ha aumentado la glosopeda aunque con carácter benigno en los cortijos de Quintos, Lavadero, Alcaide y Castillo; se ha presentado en la Barquera, y en el ganado cabrío en la Huerta del Pilero. Se ha dado de alta el ganado de Alameda del Corregidor, y se han presentado en Turruñuelos varios casos de pleuro-neumonía contagiosa en el ganado de cerda.

Posadas.—En este término no ha habido ninguna nueva invasión.

Baena.—Se ha presentado en la finca de Piloncillo, la angina gangrenosa y la neumonía contagiosa, en el ganado de cerda.

Bélmez.—Se ha presentado viruela en el ganado ovino.

Motril.—En el ganado de cerda se ha presentado el carbunclo bacteriano.

Almodóvar.—Se ha presentado la glosopeda en el Sotillo alto y bajo, y en Fuen-Real, en el ganado vacuno y lanar.

A todos estos términos municipales se han girado visitas por el Sr. Inspector de Higiene pecuaria, habiendo dado las instrucciones necesarias para combatir y contener la propagación de estas diferentes epizootias.

Huelva.—Durante los últimos días del pasado Junio y primera quincena del presente, la temperatura sufrió un descenso impropio de la provincia, habiéndose ya cambiado por los fuertes celosías estivales propios de la presente estación.

La cosecha de cereales de invierno encuéntrese casi toda ella en los graneros, pudiendo asegurar que desgraciadamente ha sido como se previno, mala.

En cuanto á las leguminosas también son lamentables los resultados obtenidos con el garbanzo.

En el poco terreno dedicado al cultivo de la gramínea maíz, los resultados han sido bastante buenos, en los sitios frescos ó donde han podido disponer de riegos, habiendo sido todo lo contrario en los terrenos décodiciones opuestas a los primeros.

El aspecto general de la vid no pue de ser más halagüeño para el labrador, sobre todo en aquellos sitios limpios de focos filoxéricos, que indudablemente, van adquiriendo un desarrollo alarmante que debe preocupar seriamente al viticultor, que tan castigado se ha visto y se ve por tan terrible plaga.

El olivar que siempre ha sido una esperanza del labrador cuando otros cultivos han sido ruinosos, este año tampoco quiere favorecerle en nada, pues como ya se ha dicho anteriormente presenta un estado lastimoso en extremo.

En cuanto al cultivo de las higueras, de bastante importancia en Cartaya y Lepe, si las condiciones meteorológicas no se presentan adversas, se puede asegurar una cosecha excelente.

(Del Boletín Agrícola de la Región de Andalucía Occidental.)

En el Puerto

En el tren especial anunciado para la 1:30 y que salió á las 2:30 de la tarde, marchamos al Puerto á presenciar la corrida de toros en que se despidió el público de Andalucía el espada Fuentes.

A las 2:55 llegamos á la vecina ciudad en el convoy que llevaba más de un millar de pasajeros.

A la salida de la estación nos trasladamos al Restaurant El Colmado con objeto de tomar un bock de rica cerveza portuense, acompañado del joven e ilustrado periodista D. Manuel Soto, persona amabilísima y excelente compañero en la ingrata tarea del periodismo.

Los trenes de Cádiz y de la Costa, á más de los de Sevilla y Jerez, habían llevado una cantidad extraordinaria de forasteros que llenaban los establecimientos de cerveterías, cafés, restaurantes y demás similares, esperando la llegada de la hora del festival taurino.

Un incendio.

A las cuatro y media nos dirigimos hacia la Plaza de Toros, cuando al trascitar por la calle Larga, una gran humareda y las voces de muchos individuos nos hizo notar un incendio que se había originado en el establecimiento de Sombrerería de los Sres. Moresco Hermanos, situado frente al acreditado restaurante de La Fuentecilla.

Con extraordinaria rapidez el fuego se propagó al establecimiento Refino de Reinaldo, contiguo á la sombrerería citada, situada en la calle Ganado, audiendo en los primeros instantes el Comandante de Marina y el Sr. Ruiz López, quienes tomaron algunas disposiciones para apagar el fuego.

Los comercios citados se hallaban cerrados y dentro no había persona alguna, suponiéndose que los dueños se hallasen á aquella hora en la Plaza de Toros.

El servicio de incendio estaba también en el circo taurino y mientras pudo llegar, las llamas hicieron cenizas todas las existencias de ambos establecimientos, á pesar de que muchas personas hicieron saltar las puertas y ventanas, viéndose cómo ardían todos los artículos y particularmente los sombreros de señoras y caballeros que estaban en la vitrina de los Sres. Moresco Hermanos.

Las autoridades enviaron fuerzas del destacamento de infantería que hace la guardia del penal, las cuales, ayudadas de otras muchas personas, lograron, tras muchos esfuerzos, localizar el fuego en los dos establecimientos citados, pues el terrible elemento amenazaba en principio destruir toda aquella manzana.

A la salida del público de los toros, siete y cuarto de la tarde, se encontró con la novedad del incendio, el cual ya había sido dominado, pero sólo había dejado en pie los esqueletos de los citados edificios.

La corrida.

La atmósfera que se había hecho de esta corrida, con motivo de la despedida del coloso actual del arte taurino, había llevado á la hermosa plaza de toros del Puerto de Santa María, una grandísima cantidad de aficionados de toda la región: de Sevilla, Cádiz, Jerez, Sanlúcar y Chipiona, llegaron los trenes atestados; así es que el circo taurino vióse casi lleno, calculándose en diez mil las personas que asistieron al espectáculo.

Este fué una desdicha: la famosa despedida de Fuentes, resultó un *camelo* tanto más lamentable cuanto que se habían hecho pagar precios fabulosos por las entradas, pues 5'75 pesetas sombra y 2'85 sol, pocas veces se habrían pagado en Andalucía.

Los toros de Concha y Sierra fueron malísimos: tardos y de escaso poder, hicieron en general poca pelea, resultando unos bichos que serán seguramente desechos de tienda y cerrado.

Fuentes, en su primero, estuvo desdichadísimo en el último tercio: le dió varias medianas estocadas, infinidad de intentos de descabellito hasta que acertó por casualidad: esta faena duró media hora, durante la cual oyó una pita constante: en sus otros dos toros también estuvo peleado, mostrándose receloso á la hora de herir.

Gallito estuvo más trabajador y activo, y también más afortunado. Con la capa hizo primores que le valieron muchos aplausos, y con el estoque á su primer le propinó media estocada y un descabellito á pulso en el primer intento, que le valió una ovación.

En el cuarto toro dió, á la salida, un lance de capa de rodillas, é hizo otras filigranas que también fueron aplaudidas.

En su segundo y último, fué poco afortunado á la hora de matar.

En resumen, que la corrida no satisfizo á los aficionados, pues pagar tan altos precios para unos toros tan endebles, resulta engañar al público.

Los toros eran tan bravos y de tanto poder, que se arrastraron... ¡dioses cabelllos!

El juicio general era que el famoso Fuentes sólo había venido al Puerto por las pesetas, pues á pesar de ser más los toros, más hubiera hecho de haber querido, pues se le vió á la hora de herir con muchísimo *prudencia*.

Y vaya con Dios el famoso astro de la tauromáquia, y que en las poblaciones donde piensa despedirse, tenga la buena suerte de encontrar un público tan dócil y candoroso, como el que ayer en el Puerto de Santa María solamente se conformó con silbar.

El pueblo de Santiponce (Sevilla). ha presenciado el triste y vergonzoso espectáculo del cierre de su escuela por el Juzgado.

Todo su menaje fué sacado al medio de la calle, en virtud de desahucio solicitado por el dueño de la finca, á quien el Ayuntamiento adeuda dos años de alquiler.

El médico titular del pueblo y varios funcionarios municipales han emitido sus cargos por igual causa. Al que menos, se le deben seis meses de haber.

A continuación publicamos la relación de los señores que contribuyen con su óbolo al sostenimiento de la Asociación Jerezana de la Caridad:

D. Pedro Gutiérrez; D. Isidro Sierra; señores A. Romero Valdespino y Hernández; señores Guerra y Ruiz; Sra. Elisa Pémariti; Casino Jerezano; D. Manuel Lliaño; don Manuel Pan Pa odi; D. José Ruiz Rendón; D. Miguel Hurtado; D. Rafael Vázquez; D. Fermín Aranda; D. Gonzalo Segovia; D. Rafael de Lambarry; D. Luis de Yáñez y González; D. Manuel de Bertemati; don Ricardo C. Ivison; D. José de Angulo y Yáñez; D. Fletcher Ivison; D. A. Rupeiro García Pérez; Sra. Viuda de Segovia; D. José M. Jurado; D. Eusebio T. Iniesta; D. Ramón García Vega.

Se ha apuntado como suscriptor D. Pedro Díez.

Se ha dado de baja D. Francisco Campoamor.

Realización verdad de 4.000 pares de calzado, estantería, mostrador y enseres. Duque de Almodóvar, 12.

Bravía.—Juana Lomón Hidalgo, maltratada ayer de obra á otra mujer en la calle Alamos, por cuyo motivo fué detenida e ingresada en la preventiva.

Al Puerto.—El número de viajeros que de esta ciudad marcharon ayer al Puerto de Santa María por ferrocarril fué de mil trescientos cuarenta.

En carros también fueron á la vecina ciudad, muchos vecinos nuestros.

Teatro Eslava.—Como día festivo, hubo noche bastante concurrencia en todas las secciones.

Para esta noche, en tercera sección se verificó la reprise de la zarzuela *El tirador de palomas*.

En Murcia se practican gestiones para averiguar si, en efecto está allí la fábrica de duros ilegítimos, de los cuales se ha presentado una partida para su canje en el Banco de España.

El ministro de la Gobernación ha manifestado que la labor financiera relativa al saneamiento de nuestra moneda se completará con una rigurosa aplicación de las disposiciones vigentes sobre falsificaciones, y una vigilancia exquisita para perseguir falsificadores.

Cádiz.—Juan del Río Pérez que se hallaba ayer en completo estado de embriaguez, sufrió en la estación una caída originándose una herida contusa en la región superior derecha, de pronóstico menos grave.

Después de curado en la Casa de Socorro, pasó al Hospital.

Al pasar el Jueves á las 10 y 30 el tren expreso descendente por la estación de Las Cabezas, fué una mujer á través de la vía, en forma que la hubiera arrollado el convoy, haciendo daño.

El Jefe de la estación señor López Madrid, que vió el peligro, se arrojó á avisarlo, llegando en medio de los carriles y lanzando á la mujer á la cuneta opuesta de un fuerte golpe tan preciso que al retroceder ésta fué alcanzado por la máquina del tren, que le dió un topetazo y lo hizo rodar tres ó cuatro metros fuera de la vía, resultando con una contusión en el costado.

Han comenzado en el Real Palacio de Sanlúcar, la limpieza y decorado para el alojamiento de su egregio propietario el Srmo. Sr. Infante de España, don Antonio de Orleans, que llegará á fines del corriente para pasar allí temporada.

En la Comandancia municipal se hallan depositadas dos llaves encontradas en la vía pública, que serán entregadas á quien acredite ser su dueño.

Mediana de Aragón.—La mejor purga natural al alcance de todos es la Cajita Ideal. —Véase anuncio 3^a plana.

Las invasiones de mildiu y oidium han sido generales en los viñedos de Francia, siendo muy raros los departamentos que se ven libres de dichas plagas. La cosecha de uva ha quedado muy menguada en numerosos términos.

En nuestra nación hay también que lamentar importantes pérdidas por aquellos hongos en Navarra, Rioja, Cataluña, provincias de Zamora, Salamanca, Castellón y algunas otras.

Ultimamente el tiempo seco ha contenido el desarrollo del mildiu, pero conviene repetir los sulfatados y azufreador para preservar los viñedos de nuevos ataques.

Casa de Socorro.—En este beneficio establecimiento fueron curados ayer tres individuos que padecían lesiones producidas por accidentes fortuitos.

PLAYAS DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

TEMPORADA VERANIEGA DE 1908

FIESTAS EN EL MES DE AGOSTO

DIA 15.—Gran corrida de toros, despedida del famoso espada Antonio Fuentes, e inauguración de la renombrada Feria de la Victoria.

DIA 16.—Carreras de Caballos en el Hipódromo de la Vega.

Tetas las noches Velada, Cinematógrafo público y Conciertos por la Banda Municipal y la notável del Regimiento de Alava.

Casetas para bailes populares, cafés, cervecerías, restaurantes, rifas, iluminaciones de gas y de electricidad.

MES DE SEPTIEMBRE

Gran Feria de Ganados los días 6, 7 y 8 en el Palmeral de la Victoria.

DIA 8.—Festividad de la Virgen de los Milagros. Solemne función religiosa; por la tarde procesión de la sagrada imagen.

Cinematógrafo.—Con la acostumbrada animación de siempre se vió anoche éste y la Casetas de la Caridad. Las cintas que más gustaron fueron, "Panorama de Cristiania al Cabo Norte"—Id. de Bélgica; Id. del Niágara y las Cataratas de Victoria.

A petición de varias familias asiduas concurrentes, se repetirán esta noche las indicadas cintas, siendo todas las demás diferentes. Habrá varios estrenos, entre ellos uno de 250 metros titulado "Los alcanzaré".

Noticias de Sevilla:

Anoche marchó á Bélgica el alcalde de Sevilla, D. José Carmona Ramos.

Le sustituirá durante su ausencia el primer teniente de alcalde, señor Chiralt.

Se encuentra en Sevilla el diputado á Cortes por Málaga y distinguido periodista, señor Suárez de Figueroa.

HIELO!

(Huerta Pintada. Fábrica.)

Visita de inspección.—En la segunda quincena del próximo mes de Septiembre efectuará una visita de inspección á Cartagena y plazas españolas de África el primer jefe del Estado Mayor central, general D. Vicente de Martítegui.

Alumbramiento de la infanta doña Luisa.—La Gaceta publica el ceremonial que ha de observarse en el próximo alumbramiento de S. A. la infanta doña Luisa de Orleans.

Conforme al Real decreto indicado, asistirán á la presentación del augusto yástagro el obispo de Santander, el presidente de la Diputación provincial, los gobernadores civil y militar de la provincia, el juez de primera instancia de Torrelavega y el alcalde de Santillana del Mar.

La persona designada en representación del ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino, extenderá el acta del nacimiento y presentación, terminada que sea esta ceremonia.

Las demás disposiciones contenidas en el Real decreto son análogas á las observadas en casos semejantes.

Una gran suciedad, un gran abandono, indican los dientes negros y sarrosos, por no usar el Licor del Polo.

"Nuevo Mundo."—Es muy interesante el número de esta semana de esta popular revista, cuyo sumario es el siguiente:

Las regatas de Santander.—El señor Maura en casa del infante don Carlos.—Las ferias madrileñas.—La ejecución de Rul.—Explosión de una bomba en Barcelona.—El canje de los duros sevillanos.—La catástrofe del globo alemán Zeppelin.—Conferencias pedagógicas en Vitoria.—El pueblo de Santander y el presidente del Consejo.—Mitin contra el cierre dominical.—El atentado contra La Cieva, etc., etc.

La doble plana es una linda fotografía representando al Rey con el infante D. Carlos y los hijos de éste, paseando en un bote por el lago del palacio de Beneméjil, en Santillana (Santander).

Los enfermos del tubo digestivo pueden usar, á la vez que el bicarbonato de sodio y aguas minerales alcalinas, el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, pues son compatibles.

Asilo nocturno.—En este benéfico establecimiento municipal pernoctaron anoche cuatro pobres transeúntes.

Urberuaga de Ubilla, Marquésa (Vizcaya).—Aguas Azoadas, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.

Pidanse Memorias y Guías.—Se remiten gratis.

Matadero de esta ciudad.—Reses sacrificadas endia de el ayer:

Ganado vacuno, 18 con peso de 2.812 00

Lanar 19 con peso de 274 200 00

De cerda, 9, con peso de 1032 00

De 1.º — Vaca, el kilo, 1 64 — De 2.º —

1 24 — Cerdo el kilo, 1 40.

Anuncios de interés

Arrendamiento de tierras.

Se arrienda para 1.º de Octubre del año próximo de 1909, una villa perdida compuesta de 38 aranzadas con su casa de labor, pozo y aljibes, á tres kilómetros de la ciudad, en la carretera del Puerto, por donde tiene la entrada.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

"La Lavandera"

FÁBRICA DE JABÓN MOVIDA Á VAPOR
DE
MIGUEL RUBIALES
Plaza Domecq, 28.

En vista de la baja que han alcanzado los aceites, el dueño de esta acreditada Fábrica se propone favorecer á su numerosa clientela, ofreciéndole á los precios siguientes:

Para la localidad,

Blanco especial 1.º, á 100 pesetas los 100 kilos, ó sea á una peseta el kilo.

Jabón verde 1.º (pinta) á pesetas 78 los 100 kilogramos, ó sea 0'78 el kilogramo.

Id. id. 1.º (liso) á pesetas 76 los 100 kilogramos ó sea 0'76 el kilo.

Para fuera.

Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

VIENA - MIRAMAR

Sanlúcar de Barrameda

Este acreditado restaurante, que está á orillas del mar, queda desde hoy abierto al público.

Los veraneantes encontrarán en VIENA MIRAMAR todas las comodidades, así como abonos á precios baratos y esmerado y buen servicio de Pastelería, Nevería, Café y Restaurant, á cargo del popular maestro de cocina JOSE CABALLERO PEREZ.

RESTAURANT, PASTELERÍA Y NEVERÍA
DELA PUNTILLA
á cargo de

ANTONIO RUIZ

Este hermoso establecimiento, situado á orillas del mar, queda abierto al público desde el día 25 de Julio.

Los veraneantes encontrarán todas las comodidades, así como abonos á precios baratos y esmerado servicio. Se sirven lunches y encargos de todas clases.

Playa de LA PUNTILLA

Puerto de Santa María.

Ventas de fincas á plazos

Una hacienda de tierra y viña llamada de las "Cafas", situada en este término, de cabida de ciento doce aranzadas.

Una casa bodega calle Cartuja núm. 15.

Idem, id., calle Salado núm. 6.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda la Dehesa, llamada de "Los Dorrijos", situada en los Llanos del Valle, término de Jerez de la Frontera.

Se arrienda una casa calle Santa Cecilia núm. 3.

Idem de un piso principal calle Leales núm. 25.

Otro, calle José Luis Díez núm. 7.

Y otro, calle Letrados núm. 10.

Se arrienda una Bodega, Puerta del Sol núm. 18.

Otra, calle Muro núm. 5.

Informar a: Domingo Ruiz del Rivero,

Domecq, 48.

Maria Eulalia Fernández

SEGISMUNDO MORET, 22 y 24, CÁDIZ

Corsetería americana, recientemente establecida en Cádiz, se ofrece á las distinguidas señoras de Jerez, para la confección de los últimos modelos, tanto americanos como ingleses y franceses.

Desaparición completa del vientre sin desproporcionar las líneas generales del cuerpo, higiénicos, cómodos y perfectamente prácticos.—Avisos por correo.

Precios convencionales.

carreteras de la provincia de Málaga.

El descanso dominical.

Madrid 15, á las 11'25.

El Ministro de la Gobernación,

Sr. Lacierva, ha publicado una circular reiterando las órdenes

para que se haga cumplir la ley del descanso dominical.

Tormenta.

En Huesca ha descargado una

formidable tormenta.

Un rayo cayó en la Catedral,

resultando ilesos los fieles que se

hallaban en ella.

El altar mayor resultó destruido.

El canje.

Madrid 15, á las 15'25.

Verificose el canje de los du-

ros con traquillidad.

Hoy se ha notado escasez pú-

blico y por tanto ha estado desani-

mado.

Incendio.

En Sevilla se ha iniciado un for-

midable incendio habiendo des-

truido un edificio.

Las pérdidas ocasionadas por

este siniestro ascienden á 25.000

pesetas.

No ha habido desgracias per-

sonales.

El viaje del Rey.

Madrid 15, á las 18'50.

Dicen de San Sebastián, que á

bordo del Giralda llegó el Rey, y

sobró á Miramar.

En el muelle hubo un incendio

á bordo de un escampavia.

Por el mediodía, el Rey paseó

por la bahía acompañado de Fe-

rrández, y después embarcó y zar-

pó para Bilbao.

Más del canje.

Madrid 15, á las 20'40.

Hoy han presentado al canje

en Madrid, ochenta y un mil dos-

cientos veinticinco pesetas, resul-

tando dudosas cuatro mil dos-

cientos treinta y cinco.

El total de la cantidad recogi-

da ayer en toda España, en du-

ros dudosos, asciende á un mi-

llón quinientas mil pesetas.

Remesa de calderilla.

Madrid 15, á las 22'50.

El Banco de España ha remi-

tido hoy á la Sucursal de Sevilla,

trescientas mil pesetas en calde-

lla.

En dicha capital, por cada du-

ro de plata que se cambia por calde-

lla, se abona de precio el dos y

medio por ciento.

El Rey a Portugalete.

A bordo del Giralda ha llegado

hoy á las cuarto y treinta de la

tarde, S. M. el Rey á Portugalete,

recibiéndole las autoridades lo-

cales.

Ha desembarcado, y en auto-

móvil se ha dirigido á visitar el

Gran Farmacia Central

LABORATORIO FARMACEUTICO Y DE ANALISIS

SUS OFICINAS Y LABORATORIOS ESTAN DEDICADOS A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

A. DE LUQUE

Unica de 1.ª clase en esta ciudad, clasificada asi por unanimidad por los Sres. Farmacéuticos.

DIRECCION: LARGA 73, 75 Y 77

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Nueva, 45 y 47 — Jerez de la Frontera

HIGIENE DE LAS FAMILIAS

"EUCALIPTINA LUQUE"

(MARCAS REGISTRADAS)

Este preparado es el más racional y científico que se conoce hasta el día como antiseptico agradable, no caustico, no venenoso. Evita la caida del pelo, limpia la cabeza, conserva la dentadura y quita el mal olor de la boca. Evita los resfriados, preserva la tisna, desinfecta los ojos, nariz y boca.

Insustituible en los partos y enfermedades de la mujer. Usándola en el baño, refresca la piel y desinfecta mejor que el jabón.

La mejor recomendación es el gran consumo que de este preparado se hace en toda España y América.

Precio: 3 pesetas el frasco.

Descuento proporcional á los pedidos.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON

Las Pildoras y Ungüento

DE HOLLOWAY

y Cada Casa Debe Estar Provista de Ellas.

LAS PILDRAS PURIFICAN LA SANGRE,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Biliosidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

Todas Enfermedades de Mujeres y Niños.

El Ungüento no Tiene Rival

Para la Cura de Herpes, Enfermedades Escorbúticas,

Llagas, Heridas.

Quemaduras y Toda clase de Males

Cutáneos Males de Pierna, etc.

Elaborados solamente en el

78, New Oxford Street, Londres.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.



LA INTERNACIONAL

Centro de Reclamaciones Generales á FERROCARRILES

OFICINAS CENTRALES: MADRID

1.500 Abonados entre los cuales están los Reales Palacios

Cantidades cobradas por reclamación Pesetas 109.032'15
Cantidades en tramitación " 295.610'17

No se cobra comisión por las reclamaciones que no sean pagadas.

ESTA AGENCIA INVITA AL COMERCIO le remita los recibos de portes pagados para su rectificación, aunque sean antiguos.

Sección especial de informes comerciales

GESTIÓN Y COBROS DE CRÉDITOS en toda ESPAÑA y EXTRANJERO. COPIAS de toda clase de documentos y Escrituras, Español-Francés, á mano y máquina, á precios reducidos.

Composturas y limpiezas de Máquinas de Escribir y venta de accesorios. Precios reducidos.

Registro de Patentes de INVENCIÓN, Marcas de Fábricas y Nombres Comerciales.

ANTECEDENTES de los Registros Mercantil, de la Propiedad y últimas voluntades. CUMPLIMIENTOS de EXHORTOS.

SUCURSALES en todas las Regiones de ESPAÑA. CORRESPONSALES en todas las capitales y pueblos.

Sucursal para Andalucía, FEDERICO DE CASTRO, 1 Sevilla. Agencia en Jerez de la Frontera, ANCHA, 18.

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

| ESTACIONES | C. M. | Mixto | Exprese | Mixto | ESTACIONES | C. M. | Mixto | Exprese | Mixto |
|--------------------|----------|-------|---------|-------|--------------------|-------|-------|---------|-------|
| Cádiz | 8. 7 50 | 18 05 | 18 20 | 18 25 | Sevilla (S. B. E.) | 8 17 | 8 11 | 15 2 | |
| 1.ª Andra | 8. 7 50 | 18 11 | 18 28 | 18 31 | Dos Hermanas | 8 50 | 8 27 | 15 2 | |
| S. Fernando | 8. 8 14 | 18 14 | 18 28 | 18 50 | Utrera | 10 10 | 8 56 | 15 20 | |
| Puerto Real | 8. 8 14 | 14 01 | 18 28 | 18 54 | Alcolea Carrillas | 10 37 | 10 05 | 16 10 | |
| P. Sta. María | 8. 8 05 | 14 27 | 17 07 | 18 24 | Los Casares | 10 57 | 10 20 | 17 65 | |
| El Portal | 8. 8 50 | 14 43 | 17 19 | 18 54 | Lebrija | 11 22 | 10 38 | 17 24 | |
| Jerez (legada) | 9. 8 14 | 14 57 | 17 26 | 20 05 | El Cuervo | 11 41 | 10 62 | 17 54 | |
| Jerez | 9. 8 18 | 15 09 | 17 31 | | Jerez (legada) | 12 19 | 11 15 | 18 23 | |
| El Cherro | 9. 8 67 | 16 20 | 17 55 | | El Cherro | 12 24 | 11 15 | 18 38 | |
| Lebrija | 9. 8 67 | 16 20 | 17 55 | | El Portal | 12 44 | 11 25 | 18 38 | |
| Las Cabezas | 10. 8 05 | 16 31 | 18 10 | | P. Sta. María | 13 04 | 11 29 | 18 38 | |
| Alcantarillas | 10. 8 33 | 16 51 | 18 29 | | Puerto Real | 13 28 | 11 52 | 18 45 | |
| Utrera | 11. 05 | 17 45 | 19 04 | | El Fernando | 14 40 | 12 07 | 18 15 | |
| Dos Hermanas | 11. 29 | 18 23 | 19 23 | | 2.ª Aguada | 14 10 | 12 22 | 18 23 | |
| Sevilla (S. B. E.) | 11. 45 | 18 45 | 19 40 | | Cádiz | 14 15 | 12 25 | 18 23 | |

| ESTACIONES | C. M. | C. M. | ESTACIONES | C. M. | C. M. |
|---------------------------|-------|-------|----------------------------|-------|-------|
| Puerto Santa María Salida | 9 45 | 19 45 | Sanlúcar | 8 45 | 17 10 |
| Rota | 10 20 | 19 45 | Salida | 8 51 | 17 10 |
| La Ballena | 10 45 | 20 45 | Chipiona | 7 10 | 17 45 |
| Chipiona | 10 55 | 20 55 | La Ballena | 7 20 | 17 45 |
| La Jara | 11 05 | 21 05 | Rota | 7 45 | 18 05 |
| Sanlúcar | 11 10 | 21 10 | Puerto Santa María Llegada | 8 15 | 18 05 |

ANGOSTURA BITTERS DE SIEGMONT

Mo es un remedio y cura la digestión y las colericias con útiles cuadras gotas. La leche es el alimento por excelencia, pero hay muchas personas que no lo soportan. Aliviando es un vaso de leche media cucharadita de Amargo Angostura adquiere un aroma exquisito y un sabor delicioso. Así gusta á todo el mundo y los viejos y los niños la toman con placer.

Refresca á los estómagos débiles y los desgarrados recorren el apetito.

Es el azafrán compromiso de las duelas de casa, porque les proporciona el mejor y más económico de los obsequios: un vaso de agua azucarada y una cucharadita de Amargo es el refresco más bueno en verano.

Todos los concurrentes al Concurso Angostura Bitters recibirán gratis un libro de fórmulas de bebidas deliciosas.

BODEGARIA GENERAL PARA ESPAÑA:

FORTUNY H. NOS — Hospital, 32. — BARCELONA

PIDASE EN LOS PRINCIPALES ULTRAMARINOS

te, y con el V.º B.º del profesor oficial de la asignatura, debiendo aquella ser extendida en papel de 2 pesetas.

Los alumnos que procedan de otros Institutos, presentarán la certificación oficial de sus estudios anteriores.

Los que no tengan identificada su personalidad en las convocatorias anteriores, llenarán este requisito por medio de dos testigos de conocimiento á satisfacción del Secretario.

Jerez de la Frontera 5 de Agosto de 1908.—V.º B.º: El Director, Argullo. El Secretario, Cayetano Castellón.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS.

Tres viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sean: Febrero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 28 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 8 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 5 Diciembre.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO.

Servicio del Norte. — Servicio mensual: Veraoruz, saliendo Bilbao el 16 de Septiembre, 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veraoruz.

LÍNEA DE FERNANDO POO.

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagón y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TANGER.

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tanger: Martes, Jueves y Sábados.

Servicio del Mediterráneo. — Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veraoruz.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Málaga y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz — Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Ceuta y Melilla admitiendo carga á fierte corrida para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.

Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, n.º 9. José Luis de la Viesca.

VAPORES

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE STA. MARÍA

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz.

Día 16.

8:00 de la mañana. 1:00 de la mañana.
2:15 de la idem. 3:30 de la tarde.
0:00 de la tarde. 0:00 de la idem.

Día 17.

6:00 de la mañana. 7:15 de la mañana.
8:30 de la idem. 2:00 de la tarde.
3:15 de la tarde. 4:30 de la idem.

LA PRENSA

SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.º, y Mayor, 1. — Teléfono, 128.

LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para cuellos de defunción, nevenero y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en los más periódicos de Madrid, hace grandes descuentos.

Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

"Ley Electoral"

La nueva Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales, publicada por D. Juan M. de Castro y Puelles, se vende en esta Administración